

EL PUEBLO ESPAÑOL.

DIARIO DEMOCRATICO DE LA TARDE.

LIBERTAD IGUAL PARA TODOS, PORQUE SI NO ES IGUAL PARA TODOS, NO ES TAL LIBERTAD.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En Madrid: Por un mes, 6 rs.; tres, 18; seis, 34; un año, 64.—En provincias: Remitiendo libranzas ó sellos: Por un mes, 7 rs.; tres, 20; seis, 40; un año, 76.—Teniendo que girar á esta administracion contra los suscritores: Por un mes, 10 rs.; tres, 26; seis, 44; un año, 84.—Por medio de comisionados, los mismos cuatro últimos precios.—Ultramar: Tres meses, 65 rs.; seis, 120; un año, 240.—Extranjero: Por tres meses, 65 rs.; seis, 120; un año, 240.

PUNTOS DE SUSCRICION.—Madrid: En la Administracion, Corredera de San Pablo, 43; libreria de San Martin, Puerta del Sol, 6, y Pasaje de Mathen, libreria.—Provincias: casa de los comisionados, librerias y administraciones de Correos, remitiendo en sellos ó libranzas el importe de suscripcion:— Extranjero: Paris C. A. Saavedra, rue Taibot, 55. Libreria española, rue de Favart, 2; Londres, Cecil-Strad; Lisboa, J. Rodriguez, plaza de Camoens.

Madrid 9 de Junio de 1877.

POLITICA INTERIOR.

La constancia con que el general Salamanca viene defendiendo los intereses generales del país armonizados con los del ejército; ya dirigiendo preguntas al ministro de la Guerra, ya esplanando interpellaciones, ya apoyando enmiendas, ya combatiendo la totalidad de los dictámenes de las comisiones dados á los proyectos formulados por el gobierno, causas son todas que explican evidentemente la razon, y el por que ayer tarde invirtió el diputado de oposicion la mayor parte del tiempo, primero interpellando, y despues consumiendo el segundo turno en contra del presupuesto de gastos del ministerio de la Guerra.

El instinto de conservacion nos decide á pasar por alto cuantas consideraciones nos surgieren el discurso del general Salamanca á propósito del cambio de residencia á que se ha obligado á algunos jefes y oficiales; tanto más, cuanto que el Sr. Ceballos extrañaba que, hallándose el asunto *sub judice* se pidieran antecedentes de las causas á que obedecian los traslados y prisiones en Barcelona y Madrid, efectuadas en el personal de jefes, cuya conducta garantizaba al diputado interpellante, desafiando á que el ministro de la Guerra ú otro cualquiera les tildara en la mas pequeña cosa.

Censuró con energia el olvido en que han caido las prescripciones de la ordenanza, las que no admiten la prision de los militares sino despues de haber sido condenados, en lugar de sacar á los oficiales de sus casas, prenderlos y conducirlos entre guardias civiles, encerrarlos en un calabozo y ponerles un centinela. Así, decia el señor Salamanca, ha ocurrido en Barcelona con varios jefes que de esta manera fueron conducidos al castillo de Monjuich, sin duda por un delito leve, pues de haber sido grave, ya estarían entregados á los tribunales. ¿Qué diría un director general de administracion civil si fuese conducido á la cárcel por dos porteros de su direccion?

La lógica es inflexible, y si á las consideraciones preliminares aducidas por el diputado que interpellaba, se añade la lectura de artículos de la ordenanza y de la Constitucion, y se les relaciona con la absoluta carencia de auto judicial que mande las prisiones, con la informalidad de registrarse casa y papeles sin que los interesados lo presencien y sin sujetarse en nada á la ley fundamental, se comprenderá que el general Salamanca no se levanta nunca en valde para discutir con el gobierno.

El ministro de la Guerra, que sabe de memoria el argumento de sus compañeros de gabinete, no dijo mas que, desarrollando el código fundamental por leyes orgánicas, y facultando estas al gobierno para hacer lo que ha llevado á efecto, no habia razon para censurar nada. Verdad es que las leyes que invocaba el general Ceballos en su apoyo eran anteriores á la Constitucion y no se han traído á las Cortes pero ¿qué importa? Las leyes orgánicas sin organismo, son hoy por hoy la eterna pesadilla de los que tenemos que luchar y combatir con un gobierno que finge vivir constitucionalmente, y al aplicar los artículos de la Constitucion se mete á interpretar y distinguir hasta ponerlos de modo tal que seguramente no conocen su obra los celebráramos notables que la engendraron.

á levantarse otra vez el general Salamanca para consumir el segundo turno en contra de la totalidad de presupuesto de la Guerra, al cual contestó el general Reina. La victiosa organizacion de los centros directivos y el señalamiento de los puntos en donde pueden hacerse economias que no afecten á buen servicio, son los puntos que mas atacó el diputado de oposicion.

El presupuesto de la Guerra está en camino de ser aprobado lo mismo que los que le han precedido, sin alteracion notable en las asignaciones de sus capitulos. El país, entre tanto, gime en la miseria, y la emigracion se hace mas disculpable cada dia.

El senador de la minoria radical, D. Patricio de la Escosura, con el talento y la elocuencia que todos le reconocen, pronunció ayer un discurso importantísimo acerca del convenio celebrado entre Alemania, Inglaterra y España, con ocasion de los últimos acontecimientos ocurridos en Joló, y de que tienen noticias nuestros lectores.

Hizo notar al Senado el Sr. Escosura la omision que á su juicio se habia cometido por el gobierno, respecto de la soberania que España tiene en Joló, base capital de todas nuestras relaciones, y de nuestras reclamaciones en caso necesario, con este archipiélago; observacion que fue contestada por los señores ministros de Estado y Ultramar de un modo que no nos satisfizo completamente, porque en esta clase de cuestiones, en que no hay mas que un solo criterio y un solo sentimiento, que es, y no puede ser otro, que el español, es menester que el patriotismo raye á la mayor altura, y que el sentimiento de nacionalidad se sobreponga á todo, absolutamente á todo, sin consideracion á ningun interés de partido ni de bandería, por respetable que aparezca.

El orador radical escitó al gobierno á continuar en las reformas emprendidas en Filipinas, de que con satisfaccion del Senado, dió cuenta el señor Martin Herrera, y de este modo terminó la discusion y tambien la sesion que se levantó á las seis y cuarto.

Nuevas explicaciones de *La Política* han venido á tranquilizar á los amigos del Sr. Antequera. El ministro de Marina, segun el periódico de cámara, continuará desempeñando su cartera, entre otras razones, porque no es exacto que el Sr. Antequera se oponga á que se hagan economias en el presupuesto del ramo. En cuanto á los conflictos parlamentarios, como el ocurrido en la sesion del jueves, *La Política*, abraza la seguridad de que no volverán á repetirse.

Felicítamos, pues, al Sr. Antequera. La proteccion desinteresada de *La Política* le garantiza cumplidamente. Continuará, por tanto, en el ministerio de Marina hasta que *La Política* le abandone.

Se ha dicho por la prensa ministerial que se habia elevado á plenario la causa formada con motivo de la última conspiracion descubierta. Se ha dicho tambien por esos periódicos que el número de procesados era de veintisiete ó veintiocho. Se ha hablado de algunos individuos puestos en libertad y de otros que quedaban detenidos. ¿Por qué no se publican los nombres de unos y de otros? ¿Hay algun inconveniente en hacerlo? Esperamos la contestacion de los periódicos ministeriales.

Leemos en *El Conservador*: «Dice EL PUEBLO ESPAÑOL que nos habremos quedado muy anchos al llamar *peloton revolucionario* á ciertos elementos que no aceptan la legalidad.

No hemos querido llamarlos *partida*; pero pues no gusta el primer nombre, venga el segundo.»

No parece sino que estos reaccionarios, con su inesperada fortuna, han perdido el juicio. *Incrassatus est, et recalcitravit.*

Todo va bien, pero el 3 por 100 no llega al 11.

nos viene á la mente el nombre de nuestro particular amigo Mendo, y se nos traba, no la lengua, sino la pluma.

El consejo que ayer celebraron los ministros con el jefe del Estado, fué despues de lo que habia dicho la prensa del gobierno, incluso *La Correspondencia*, un verdadero *mons parturians*, puesto que despues de decirnos que tendria gran importancia, resultó, segun esos mismos periódicos, que no tuvo ninguna.

Pues á otro.

El Parlamento: De EL PUEBLO ESPAÑOL: «Así que el gobierno deja en libertad algunos de sus periódicos se sublevan que es un gusto.»

Y eso que todavia no se ha dado orden de poner fuego á la mina.

Diganos, caro colega, cuando se dé esa orden ¿volará todo?

Una cartera por amor de Dios titula su artículo un colega constitucional. ¡Ay! cuantos conocemos nosotros que por pedir eso y desear eso han hecho muchas cosas increíbles á ciertas gentes.

Entre legales.

El Parlamento á la situacion:

«El campo de la situacion, dice *El Parlamento*, se parece á un pueblo de la Mancha, segun pululan por él perdioseros y mendigos.»

El Diario Español al Parlamento:

«Habrà querido aludir el colega á esos partidos impacientes que andan hacetiempo solicitando el poder por caridad, valiéndose unas veces de humildes ruegos y otras veces de tremendas amenazas.»

Un ilegal: lo dicho, no hay peor culpa que la de la misma madera.

Reprension pública de *La Política* á *El Diario Español*:

«A *El Diario Español* no le ha parecido bien el discurso pronunciado por el señor Gisberten contestacion al del Sr. Alba Sallcedo. En cambio á la generalidad de los diputados que lo oyeron con mucha atencion no les habrá parecido bien el concepto de *El Diario*.

Váyase lo uno por lo otro.»

Ya lo ve *El Diario Español*; sus intemperancias le van á producir un grave disgusto. Cuidado, apreciable colega, que despues de la reprension pública viene la suspension de sueldo y la pérdida del empleo. Conque, á medir las palabras.

Algunos órganos del gobierno dicen que segun parece lo ocurrido hace pocos dias en las dependencias de la direccion del Tesoro, no producirá graves resultados para los funcionarios que intervinieron en el pago indebidamente hecho, y añaden que así al menos se lo aseguran.

¿Y á los contribuyentes y al país producirá esto graves resultados? Esto conviene saber, lo mismo que si se aplicará el castigo á los verdaderos culpables.

La comision general de presupuestos ha acordado elevar á 15 por 100 los derechos de importacion de los carbones ingleses. Con este motivo se asegura que suspenderán sus trabajos varios fabricantes de hierro. Esto no obstante, *La Política* continuará diciendo que todo va bien, bien, muy bien.

Si el ministro de Hacienda, dice *El Diario Español* continúa, como es de esperar, despues de aprobarse los presupuestos, habrá una combinacion en el alto personal de aquel departamento.

O lo que es igual, si el Sr. Barzanallana sobrevive á los presupuestos, su subordinado y enemigo interno señor Gisbert puede darse por muerto. Politicamente hablando se supone.

Una pregunta.

Si ahora no trabajan algunas fábricas catalanas mas que tres dias á la semana ¿cuántas trabajarán cuando se apruebe el 15 por 100 de recargo á los carbones?

Otra: ¿no se verán obligadas á hacer

lo mismo, ó á certarse, algunas fábricas de chocolate, fundicion etc?

Esperamos la contestacion.

Dice *La Patria* sobre varias cuestiones, cuestion de orden público y cuestion de fueros:

«Noticias de las provincias Vascongadas:—De los periódicos de Bilbao correspondientes al miércoles:

«Ayer vimos que los guardias civiles condujeron algunos presos, que nos dijeron ser procedentes de la parte de Ochandiano. —Ayer tarde vimos á bordo de las cañoneras *Segura* y *Tajo*, situas en la isla de Uribitarte, á varios jóvenes que nos dijeron habian sido conducidos por la mañana en lanchas desde algunos pueblecitos de la costa.

Despues de la llegada del tren-correo, tambien vimos á un joven que fué conducido maniatado en medio de una pareja de la guardia civil á la segunda de las cañoneras.»

—De *El Diario Español*:

«La comision de la diputacion provincial interina de Vizcaya se hallaba en Vitoria anteayer, habiendo conferenciado con el general en jefe sobre algunos detalles concernientes á los últimos acuerdos tomados entre ambas partes.

—De *La Política*:

«Anteayer se celebró en el salon de sesiones del ayuntamiento de Bilbao, la reunion de alcaldes de distrito para deliberar sobre la quinta.

Despues de algunas patrióticas palabras del presidente del municipio bilbaíno, señor Arzola, los alcaldes convinieron en la necesidad de practicar la rectificacion de listas con el mayor esmero y cuidado.

—En los centros oficiales, no se tiene noticia alguna de la dimision del ayuntamiento de San Sebastian, de que habla *El Correo de Bayona*.

Las operaciones de la quinta no ofrecen dificultad, y si los interesados, los ayuntamientos y la diputacion reunen la suma necesaria para redimir á los que deban ser soldados, sin gravar los fondos de la provincia, se quedarán aquellos en su casa.»

De todo lo cual resulta que la ley de abolicion de fueros aun no es un hecho práctico en las provincias Vasconas, por no haber tenido energia el gobierno cuando debió tenerla.»

No debe extrañar nuestro colega que la abolicion de fueros no sea un hecho práctico en las provincias, cuando dista mucho de ser un principio en las leyes dictadas al efecto. Los términos medios y las soluciones acomodaticias suelen llevar siempre á estos resultados.

En *La Paz* de Murcia encontramos las siguientes lineas:

«A consecuencia de los falsos rumores que acerca de alteraciones del orden público circularon en la mañana de ayer, algunas personas respetables y de gran significacion política acudieron al señor gobernador civil en demanda de noticias: este les tranquilizó asegurándoles que el orden público era perfecto en toda la Península. Sabemos que la celosa primera autoridad civil se halla dispuesta á castigar energicamente á los que por malicia ó entretenimiento propalan estos falsos rumores en perjuicio de la tranquilidad pública.»

Y sigue la cuestion de orden público. A lo que en otro lugar decimos sobre Murcia y las Provincias Vascongadas, hay que añadir las siguientes noticias:

—Dice *El Diario de Avisos de Zaragoza* que el dia del Corpus, mientras la procesion pasaba por la calle del Coso, fueron detenidas tres personas conocidas en aquella capital.

—Dice un periódico de Barcelona que los señores Lopez, Martínez, Pujol y Estevez, fueron embarcados el dia 4 á bordo del vapor *Luis*, que salió á las cuatro de la tarde en direccion á Palma de Mallorca. Añade que de allí serán trasladados á Ibiza, segun se asegura.

—En un periódico de Cartagena, correspondiente al dia 4, se lee lo siguiente:

«Anteayer parece que fueron detenidos en esta ciudad dos individuos que se supo-

ne trataron de sobornar á algunos sargentos de ejército.»

Con este motivo se notó cierta agitacion, que desapareció inmediatamente, al saberse que nuestras dignas autoridades locales tenian conocimiento del suceso.

—Ha sido preso en Pamplona, y conducido á la ciudadela de aquella plaza, un comandante retirado, cuyo nombre ignoramos.

—Por el gobierno de Navarra se han dictado órdenes terminantes á los pueblos comprendidos en la línea telegráfica de Estella, para que por cuantos medios estén á su alcance, eviten las roturas en el telegrafo, que vienen verificándose hace dias.

Tambien se ha encargado á la Guardia civil ejerza la mayor vigilancia, y entregue á la autoridad competente á los autores de tan punibles hechos.

Por último, los periódicos ministeriales dicen que segun telegrama de Granada ha aparecido en la sierra una partida de malhechores, que ha comenzado por robar 25.000 duros á un rico propietario.

De todo esto resulta que nos encontramos en el mejor de los pueblos de la tierra, y bajo la proteccion del mejor de los gobiernos posibles.

Segun los periódicos extranjeros y los despachos telegráficos que hemos recibido, parece que el ejército ruso intentará el paso del Danubio por la parte alta del río, en cuya direccion marchan y se concentran fuerzas numerosas: *Le Journal des Debats* trata extensamente de esta cuestion. Como el asunto es importantísimo, tanto que el paso del Danubio por el ejército ruso puede decidir de la suerte de la campaña, daremos á conocer el importante trabajo de *El Diario de los Debates*, trabajo que describe con gran precision la situacion de los beligerantes. Hélo aquí:

«El ejército ruso continúa su movimiento á lo largo del río, y el desarrollo de sus fuerzas deja ver de un modo evidente que el centro de gravedad de las operaciones de guerra se hallará en el alto Danubio, y que todos los movimientos que se efectúan del lado de su embocadura no son mas que demostraciones hechas con objeto de llamar hacia allí la atencion de los turcos.»

Confirman esta opinion los preparativos para el establecimiento de un campamento próximo á Widdin, donde iban á concentrarse dos divisiones de infanteria, 3.200 caballos, un batallon de ingenieros y la artilleria necesaria para estas tropas. Estas fuerzas no están destinadas á defender á Bucharest, porque hay ya reunidas grandes masas de tropas en Giurgevo. Mas acá de esta ciudad acampan bajo tiendas 26.000 hombres de infanteria, 12 sotnias de cosacos y dos regimientos de caballeria, con 36 piezas de artilleria.

De estas medidas parece inferirse que los rusos hayan puesto su mira en Zimnitza. El cuerpo de ejército que manda el teniente general Zimmermann ha recibido órden de dirigirse á marchas forzadas á Turu-Magarelle. Entre Giurgevo y Zimnitza y Turu-Magarelle habia estacionados en estos últimos dias unos 70.000 hombres.

Los rusos han continuado aglomerando el mayor número posible de tropas en Rumania para intentar en un momento dado el paso á viva fuerza del Danubio por varios puntos á la vez y arrojar así grandes masas en la Bulgaria.

Para oponerse á dicha operacion, las fuerzas de que consta el ejército turco del Danubio se hallan repartidas de la manera siguiente:

Generalísimo de los ejércitos de Europa, Abdul-kerim-baja; jefe de estado mayor, Azui-baja; cuartel general en Rutschuk.

Comandante del ejército del Danubio, el muthin Ahmed-Eyub-baja.

En Widdin, comandante general, Osman-baja, el cual tiene á sus órdenes á los tenientes generales Talin y Adil, á los generales de brigada Karasohi, Assif, Halil, Kirim, Ahmed y Hassan.

En esta plaza, punto principal de concentracion de las fuerzas turcas en el suadrillero del Danubio, se hallan 80 batallones, 16 escuadrones y 174 piezas de campaña.

En Silistria, á las órdenes del teniente general Schoemi, y de los jefes de brigada

Osman, Havan y Hussein, se hallan 20 batallones, ocho escuadrones y 32 piezas de campaña.

En Nicópolis, el teniente general Feirullah manda cinco batallones.

En Rutschuk, Nedsid-bajá y los jefes de brigada Delsvor y Gabil, tienen bajo sus órdenes 15 batallones, tres escuadrones y 24 piezas de campaña.

Schumla está mandada por los tenientes generales Fazly y Achmet, los brigadieres Rismat, Selim, Sabrin, Hussein y Reschid. con 30 batallones, cinco escuadrones y 42 piezas de campaña.

En la Dobrutschka (en Matchin, Hirsowa, Rasova, Katstche, Tultaha, Babadag, Tchernavoda) el general Ali tiene a sus órdenes 14 batallones y seis piezas de campaña.

El general circasiano Hassan manda en Sofía. Como esta plaza es depósito de guerra, las tropas solo están allí de paso, y es difícil evaluar su guarnición.

Samboli y Varna están ocupados por ocho batallones. Blum-bajá manda 25 batallones, ocho escuadrones y 36 piezas de campaña.

Han comenzado las hostilidades en el Montenegro. Un despacho de Soliman-bajá da cuenta de una derrota de los montenegrinos cerca de Kristasche despues de un denso combate.

Despachos de Erzerum, fecha del 3, anuncian que los cosacos se encuentran en las alturas de Zemkeni, y los turcos se concentran en los llanos de Pavin.

El Centro telegráfico universal nos remite los siguientes telegramas:

Londres 8.—Nada hay de cierto hasta ahora en la noticia publicada por el «Standard» sobre la ocupacion de cierta parte del territorio turco por Austria é Inglaterra, de acuerdo con Rusia, despues de conseguida la primera victoria.

Viena 8.—La prensa rusa continúa diciendo unánimemente que no debe tratarse tan pronto de la paz, y que Rusia está en el caso de continuar la guerra, hasta que la cuestion otomana obtenga solucion completa.

Londres 8.—Hoy se espera al conde Schowaloff.

Continúa el bombardeo de Giurgewo.

Es completamente inexacto que Rusia haya pensado en la ocupacion eventual de Constantinopla.

No hay ningun documento diplomático en que se haga constar tal cosa.

Bucharest 8.—Hoy ha llegado el Czar á esta capital, con objeto de devolver la visita al príncipe Carlos.

La recepcion ha revestido ciertos caracteres de solemnidad.

Viena 8.—Los rusos han establecido sus campamentos bajo los muros de Kars.

El Czar se dirigirá á las potencias, despues del paso del Danubio, expresando concretamente la conducta que Rusia seguirá en la presente guerra.

Paris 8.—La Bolsa cerró: 3 por 100 francés, 69, 60; 5 por 100 id., 104, 30; consolidado inglés, 94, 11/16.

En el Bolsin, despues de Bolsa, se cotizaban los fondos españoles: exterior, 10 7/16; amortizable, 23 7/16; interior, 10 1/8; amortizable 21 1/4.

CORTES.

CONGRESO.

Extracto de la sesion del día 8 de Junio de 1877.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR POSADA HERRERA.

A las dos de la tarde se abre la sesion, y se aprueba el acta de la anterior.

El Sr. Polo pregunta si es posible que por un artículo de los presupuestos se refiera el arancel de 1869 y se imponga un derecho excesivo á los carbones extranjeros.

El señor general Salamanca manifiesta el deseo de explicar su anunciada interpelacion sobre las traslaciones de los militares y sobre los acontecimientos que se dice iban á ocurrir.

El señor ministro de la Guerra dice que está dispuesto á contestar en el acto.

El Sr. Salamanca y Negrete, explanando su interpelacion, dijo, despues de un breve exordio:

«Hace tiempo que se viene dando una torcida interpretacion á la Ordenanza. Muchos creen que la Ordenanza es severa y hasta atroz, cuando es precisamente lo contrario. Es una ley justa, en la que se pena severa y rápidamente; pero en toda ella campea, desde el primero hasta el último artículo, el honor y el espíritu militar como base principal del ejército. Por eso vemos que los consejos de guerra tienen limitada su accion á ocho ó nueve delitos. Y esto tratándose de delitos militares; porque en cuanto á los delitos comunes, habia, hasta ahora que se ha suprimido por obra y gracia del señor Primo de Rivera, la jurisdiccion correspondiente, con sus letrados, sus defensas, sus apelaciones y sus recursos, como en todas las demás jurisdicciones.

Quizás se me diga que lo mismo han he-

cho otros ministros; pero esto á mí no me satisface; si yo hubiera sido diputado en esas ocasiones, me habria opuesto lo mismo que me opongo ahora. La ordenanza habla sólo del arresto de los oficiales; la prision no la reconoce, sino despues de la imposicion de la pena. El oficial, bajo palabra de honor, quedaba arrestado en el cuarto de banderas; pero eso de prender á los oficiales y llevarlos á las prisiones militares entre dos guardias civiles, no puede menos de producir el desprestigio del ejército y la pérdida de su dignidad. Preferible es cien veces que pudiera escaparse un militar que habia cometido delitos militares, que ver llevar á muchos oficiales entre guardias de orden público. El que faltaba á su palabra de honor era declarado indigno de pertenecer á las filas, y los demás oficiales nada perdian; pero ahora todo el ejército pierde con las medidas de que son objeto los oficiales.

En Barcelona han sido conducidos por la guardia civil al castillo de Monjuich varios jefes y oficiales del ejército. Cualquiera, al ver la manera con que eran reducidos á prision, creeria que iban á ser fusilados al día siguiente, y luego todo quedó reducido á su traslacion al vapor Julia para ser conducidos á Ibiza. ¿Era grave el delito? Indudablemente que no; y siendo esto así, preferible hubiera sido que hubieran dado su palabra de honor de trasladarse al vapor, al espectáculo que se ha dado para prenderlos. No puede admitirse que un jefe ó un oficial, sea preso por sus subalternos, como no se aceptaria seguramente que el director de comunicaciones pudiera ser reducido á prision por dos porteros de su oficina.

Si el oficial diera su palabra y faltara á ella, medios tiene la ordenanza que ofrecen tanta seguridad, mas seguridad que una pareja de guardias civiles. Prender á uno ó mas oficiales y luego darles libertad á los pocos días, es demostrar que se ha obrado ligeramente en un asunto tan grave.

Y para que se vea que no se trata de opiniones mias, voy á hacer algunas citas. El artículo 12, tratado 8.º, título 5.º de las Ordenanzas, dice lo siguiente: «Si por noticias que el capitán general tuviera...» (Siguio leyendo.)

Compárese esto con lo que ahora sucede con las prisiones militares, que siempre he creido que eran atentatorias á los derechos y dignidad del ejército. La explicacion que se dió cuando se crearon, pudo ser satisfactoria; pero nadie pudo creer que se llegara á la situacion en que nos encontramos. Se decía que abundando el número de los oficiales que habian cometido delitos comunes, y siendo larga la tramitacion de sus causas, era inómoda su permanencia en el cuarto de banderas, por cuya razon era preciso buscar sitio donde estuvieran detenidos; pero nunca pudo creerse que llegara el caso de que por delitos militares fueran conducidos á las prisiones los oficiales del ejército, mucho mas estando tambien previsto ese caso en ese mismo art. 12, tratado 8.º, título 5.º de las Ordenanzas. Se dice en él: «En el preciso plazo de veinticuatro horas en campaña...» (leyó.)

Y no es sola la ordenanza, sino que el real decreto de 7 de Abril del año 1850 recuerda á los capitanes generales lo que deben hacer aun en los casos de indisciplina é insurreccion. La verdad es que la ordenanza ha venido á quedar reducida á un libro viejo, cuyo texto solo sirve para exprimirle hoy contra aquellos á quienes se quiere mortificar, olvidando lo que se concede hasta á los mismos criminales por los consejos de guerra.

Por eso hemos podido ver aqui no solo conducir oficiales generales y particulares á las prisiones militares, sino que hemos podido ver á esos mismos oficiales generales pasearse por las calles de Madrid al día siguiente. Todos recuerdan tambien el espectáculo que se dió con la prision del general Búrgos. Madrid creyó que se iba á hundir media España de resultados de aquella conspiracion de las enaguas, y todo quedó reducido á que el general Búrgos entrara en las prisiones militares por una puerta y saliera por la otra. Lo mismo sucedió con el general Oreiro; lo cual prueba la poca exactitud de las noticias del gobierno y el poco respeto que tienen á las clases del ejército.

Pero no es esto sólo. La Constitucion que acabamos de votar no hace distincion entre paisanos y militares. El año pasado pudo decirme S. S. que las garantías estaban suspendidas, pero hoy que no lo están, yo deseo que el señor ministro de la Guerra me diga cómo ha podido efectuar esas prisiones.

Dice la Constitucion: «Ningun español ni extranjero podrá ser detenido sino por auto de juez competente y en los casos y forma que las leyes prescriban.»

«No podrá detenerse ni abrirse la correspondencia, etc.»

Pues todas las detenciones se han hecho sin auto judicial, y los papeles se han reconocido de un modo contrario á la Constitucion.

He leído estos artículos para demostrar que el capitán general se ha excedido, porque no puede prender sino á los generales y oficiales que faltan á sus deberes.

El señor ministro de la Guerra me dijo un día que le dirigí una pregunta, que los militares en este caso eran entregados á la jurisdiccion militar, porque se trata de seduccion de tropas. Yo creo que el delito que se persigue es el de dejarse seducir por las tropas; porque, segun dicen, algun coronel ha habido que, olvidando toda clase de consideraciones, ha permitido que alguien se convirtiera en una especie de policía secreta para detener á los conspiradores. (El señor ministro de la Guerra: No se deben hacer cargos por las murmuraciones de las calles). Se pueden hacer, y sobre todo, los hago yo. Si no es cierto, tanto mejor, pero si lo es, resultará, como he dicho antes, que alguien ha olvidado sus deberes, y que el delito no seria de seduccion de tropas, sino de dejarse seducir por las tropas. Pero sea lo uno ó lo otro, el procedimiento ha sido ilegal.

Pues vamos á ver ahora los tribunales. Estos se constituyen ahora, segun dispuso el Sr. Primo de Rivera, copiando de mala manera la legislacion francesa. Lo que su señoría hizo, pudo pasar en aquellos momentos en que la medida se adoptó; pero despues de pasado tanto tiempo, no es justo que esto continúe. El asunto es gravísimo y merece ser tomado en consideracion, pues no se trata mas que de que estén en ejercicio unos consejos de guerra que tengan todas las condiciones de imparcialidad que se necesitan para desempeñar su cometido, porque hoy, merced á una plumada del general Primo de Rivera, un oficial ha de ser juzgado por un tribunal compuesto de capitanes, precisamente en esta época en que nadie tiene seguro su domicilio, y bastando solamente que el capitán general diga que está bien dictado el fallo del consejo de guerra, segun lo dispuesto por el Sr. Primo de Rivera, no se necesita consultar á nadie: el consejo dicta su fallo, acuerda que se fusile á un individuo; el capitán general dice que está bien dictado el fallo, y sin mas apelacion se fusila á ese individuo.

Concluyo excitando al señor ministro de la Guerra á que reflexione sobre este asunto y á que estudie detenidamente todos los expedientes. En buen hora que se castige al que á ello haya dado motivo; pero restitúyase á sus casas á los oficiales que ni á un préstamo han dado para que se tome respecto de ellos medida alguna; y voy á citar un caso: el de un oficial subalterno que está muy recomendado á su señoría por una persona respetabilísima que asegura ser calumniosa la denuncia que contra ese oficial se ha hecho. Ese oficial se halla hoy en Leon, y el delito de que se le acusa es el de haber ido á tocar el piano á casa del general Nouvilas cuando éste se hallaba en las Baleares; este es todo el delito que ha cometido el teniente Sr. Pedraja. Señores... no digo mas.

Pasemos ahora al punto relativo á la traslacion de residencia.

Su señoría hace la historia de los jefes y oficiales de reemplazo, y continúa diciendo: «Y es posible, señores, dejar en poder del gobierno un arma tan fuerte como esta? ¿No es esto para desesperar á un oficial que carezca de recursos propios? ¿Qué ha de suceder al general Patiño, á quien se ha hecho ir desde Algeciras á la Coruña, de la Coruña á Madrid, desde Madrid otra vez á Algeciras, y desde Algeciras á Canarias, segun dicen? La verdad es que, tratándose de un oficial pobre, yo creo que preferiria que le fusilaran á que lo trataran de esta suerte.»

Yo, si he de decir la verdad, no creo en los movimientos políticos de que se habla; es mas; si los creyera los despreciaria, porque no pueden tener importancia de ningun género. Eso no obstante, se trae de la Ceca á la Meca á muchos oficiales que tienen derecho á que se les trate siquiera con caridad. Las separaciones siguen, y ahora mismo han sido separados el primero y segundo jefe del batallon de cazadores de Mérida. El primer jefe de este cuerpo lleva de mando toda la campaña, sin que haya sido prodigamente agraciado, pues dentro del empleo de teniente coronel ha recido seis gracias tan insignificantes, que el papel sellado en que se han extendido y los gastos de correo han costado mas que lo que las gracias valen.

Pues bien; la falta cometida por ese jefe consistió en haber sido ayudante del brigadier Villacampa cuando era subalterno. (El señor ministro de la Guerra: El ministro necesita tener cierta prudencia.) No se necesita prudencia; diga su señoría lo que pueda del coronel Valero, lo mismo que de los presos en Barcelona, y del coronel Estevez.

El señor ministro de la Guerra dice que el Sr. Salamanca solo ha dado una prueba de erudiccion al citar varias reales órdenes; pero que todas esas reales órdenes están derogadas por un real decreto que faculta en absoluto al gobierno para hacer mudar de domicilio tanto á los generales como á los oficiales particulares.

Se lamenta que se haya traído á la discusion el asunto de las prisiones recientemente llevadas á cabo.

Asegura que el obligar á cambiar de domicilio á los militares no es nuevo, y siempre ha estado facultado el gobierno para

ello; y para probarlo cita un decreto del año 1823, en que ya existia esta facultad.

Acercas de la separacion de los dos jefes de que habia hablado el general Salamanca, dice que ha sido medida adoptada por creerse conveniente el gobierno.

Los Sres. Salamanca y ministro de la Guerra rectifican.

Orden del día: continúa la discusion del presupuesto de Guerra.

El Sr. general Salamanca consume el segundo turno en contra, haciendo extensas consideraciones sobre la organizacion del ejército, que califica de defectuosa.

El Sr. general Reina le contesta, aduciendo varios ejemplos de lo que acontece en las naciones extranjeras en la organizacion del ejército, manifestando que seria mas conveniente para el país que los diputados que combate la organizacion del ejército en el Congreso publicaran folletos y los remitieran al ministro de la Guerra.

El Sr. Los Arcos contesta que cree cumplir mejor su deber manifestando su opinion en la Cámara.

El Sr. Jimenez Palacios consume el tercer turno en contra, haciéndose cargo de algunas aseveraciones del general Reina.

El Sr. Clavijo contesta brevemente. Se suspende esta discusion.

Se da cuenta del despacho ordinario, levantándose la sesion á las siete y cuarto.

SENADO.

Extracto de la sesion celebrada el día 8 de Junio de 1877.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARQUÉS DE BAZANALLANA.

Abierta á las dos y veinte minutos, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Se votaron definitivamente los proyectos de ley leídos y aprobados en la sesion de ayer.

Continuando la discusion del proyecto de ley de casacion civil se leyó una enmienda al art. 57 del señor marqués de Seoane y fué desechada.

Se aprobaron todos los restantes artículos de que consta la ley.

El Sr. Paz, de la comision, rogó á la mesa concediese á este algunos instantes para presentar ciertos artículos corregidos en su redaccion.

El Sr. Escosura pidió la palabra para apoyar su interpelacion al gobierno acerca del tratado de navegacion por el archipiélago de Joló, celebrado con Alemania é Inglaterra.

Aseguró que era la primera interpelacion que en toda su vida le dirigio á los gobiernos de España, y rogó al actual se fijase en que solamente lo hace guiado por su patriotismo.

Dijo que en la situacion de España hoy para con sus colonias está su porvenir en Filipinas, y que no le permiten sus sentimientos patrióticos entrar á examinar todo lo que tienen de cordiales nuestras relaciones con los Estados.

Describió con gran exactitud y profundos conocimientos la extension, feracidad y productos naturales de dichas islas. Hizo acertadas consideraciones acerca del carácter de la raza indigena.

Afirmó que nuestra garantía mas segura en aquellas islas son los frailes, opinion que habia visto combatida, pero que no dejaria de sustentarla.

Creó que geográficamente considerado está incompleto el archipiélago filipino; siéndole necesario la union con el joloano. Hizo la historia de las relaciones de los moros de aquellas islas con España desde 1647 hasta el presente.

Se lamentó de que por virtud del tratado de 1851 se hubiera permitido á los barcos de Joló el uso de la bandera de una nacion que ha descubierto un nuevo mundo, y censuró enérgicamente que á la sombra de aquella ejerciesen los joloanos mil actos de piratería.

Dijo que la raza malaya islamita es la que mas aborrece el trabajo, y que, por consiguiente, se dedica al comercio ilegal, que aumentará hasta lo increíble si se permite que el mar de Mindoro queda abierto á las naciones extranjeras.

Trayó algunas notas diplomáticas de diversas cancellerías extranjeras dirigidas al gobierno español con motivo del bloqueo del archipiélago de Joló. Refiriéndose á la de Alemania dijo que no comprendia cómo el gabinete de Berlin prohibia á España el citado bloqueo, con mayor motivo, pues se trataba de un súbdito de nuestra nacion como el sultan de Joló, verdadero súbdito, puesto que izaba en sus naves el pabellon nacional.

Manifestó que no podia comprender el sentido de la contestacion de nuestro ministro de Estado á la dicha nota, pues reconocia algo de soberano en un vasallo, y no atajaba las pretensiones de las potencias.

Dijo que el dominio de España sobre Joló debe ser real y positivo, y que no debe ejercerse á medias si se quieren evitar complicaciones, aun mas graves que la pasada, y declaró que para conseguirlo es necesario arbitrar recursos en las mismas islas, creando un crédito filipino y dotarlas de una fuerte escuadra. (Grandes muestras de aprobacion).

El señor ministro de Gracia y Justicia esplicó las razones que le asistían para tomar parte en este asunto, pues él era ministro de Estado en la época á que se referia el Sr. Escosura, á quien felicitó por el elevado patriotismo que respiraban sus palabras.

Convino en que nuestro porvenir colonial está en Filipinas, y aseguró que las relaciones entre el gobierno de S. M. y el de los Estados Unidos no pueden ser mas cordiales y satisfactorias que lo son actualmente. Dijo que la terminacion del conflicto de Joló es una gloria de este gobierno.

Rectificó el Sr. Escosura.

El señor ministro de Estado felicita tambien á este señor senador por la seriedad digna y patriótica con que ha tratado la cuestion que se debate.

Leyó algunos párrafos de la Memoria publicada por el Sr. Escosura acerca del estado de las negociaciones de España con Joló en 1864. Explicó la trascendencia de varios artículos del tratado que impuso al señor Escosura.

Dijo que el gobierno se arriesga á la advertencia que le ha hecho acerca de que no debe desatarse la dominacion de España en el archipiélago joloano. (Muy bien.)

Rectificó el Sr. Escosura, diciendo que en cuestiones tan vitales como la que se trata es indispensable que se eviten las discusiones de partido, como desea el señor ministro de Estado, pero tambien es necesario que entre los que se unan haya perfecta unidad de miras.

Rogó al gobierno fijase de una manera clara, precisa y terminante que España ejerce absoluta soberanía sobre Joló.

El señor ministro de Ultramar contestó al Sr. Escosura, reproduciendo textualmente los argumentos del Sr. Silveira.

Rectificó el Sr. Escosura, diciendo que quedó terminado este incidente.

Se leyó el dictamen acerca de la reforma del art. 892 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Se leyeron los artículos modificados de la ley de ensacion civil.

Orden del día para mañana: discusion de los dictámenes leídos.

Se levantó la sesion á las seis y media.

NOTICIAS GENERALES.

La Direccion de la Caja general de Depósitos ha acordado los pagos para el día 10 del corriente, de diez á los de la tarde, de los créditos por capital é intereses preacordados de la tercera parte del 80 por 100 de bienes de Propios, pertenecientes á los ayuntamientos que á continuacion se expresan:

- Ayuntamiento de Asocio de Piedrahíta, provincia de Avila.
- Ayuntamientos de Torrolavega y Vigueros, provincia de Santander.
- Ayuntamiento de Paterna, provincia de Valencia.
- Ayuntamiento de Leon, provincia de Leon.
- Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias, provincia de Madrid.
- Ayuntamiento de Ruesga, provincia de Santander.
- Ayuntamiento de Chirpan, provincia de Zaragoza.
- Ayuntamiento de Pinarejos, provincia de Segovia.
- Ayuntamientos de Alango y Valle de la Serena, provincia de Badajoz.
- Ayuntamientos de Benadriá, Benarrabal, Cartagima, Casares y Gancin, provincia de Málaga.
- Ayuntamiento de Pozzolo de Alarcón, provincia de Madrid.
- Ayuntamiento de Torremocha, provincia de Soria.
- Ayuntamiento de Atanzón, provincia de Guadalupe.
- Ayuntamiento de Calamocha, provincia de Teruel.
- Ayuntamientos de Benavides y Valdepolo, provincia de Salamanca.
- Ayuntamientos de Montejo, Boos, Torreblacos, Quintanas de Gormaz, Sagides y Alameda, provincia de Soria.
- Ayuntamientos de Ahin y Azevar, provincia de Castellón.
- Ayuntamiento de Ezcaray, provincia de Logroño.
- Ayuntamiento de Chagarín Mediano, provincia de Salamanca.
- Ayuntamiento de Ulla, provincia de Guadalupe.
- Ayuntamiento de Perez, provincia de Burgos.
- Ayuntamientos de Aldeanueva de Guadalupe, Centenera, Tordesillas y Valdenuches, provincia de Guadalupe.
- Ayuntamiento de Santibáñez de Ayllon, provincia de Segovia.
- Ayuntamiento de Beasigüin, provincia de Guipúzcoa.
- Ayuntamiento de San Martín del Castañar, provincia de Salamanca.
- Ayuntamiento de Sahagún, provincia de Leon.
- Ayuntamientos de Sanchon, Castrogeriz, Salas de los Infantes, Los Ordeños, Moratón...

nasterio de la Sierra y Villarta de Bureba, provincia de Burgos.

Ayuntamientos de Alberca, Aldeatejada, Torresmenudas, Martín del Río y Mieza, provincia de Salamanca.

Ayuntamiento de Valledado, provincia de Segovia.

Ayuntamientos de Las Cuevas de Cañart, Santa Eulalia, Samper de Calanda, Corbalan, Castelserás, Esteruel, Oliete, Pion, Villanueva del Rebollar, Tronchon, Ejlue-Terralva de los Sisonos, Oncalon, Caminreal, Olalla, Maicas, Piedrahita, Rubielos de la Cérica, La Iglesia de la Cid y Castellmon, provincia de Teruel.

Ayuntamiento de Mazarrón, provincia de Murcia.

Ayuntamientos de Orellana la Vieja, Barcarrota, Campillo, La Codosera y Fuentes de Leon, provincia de Badajoz.

Ayuntamiento de Espinosa, provincia de Avila.

Ayuntamiento de Alcubias, provincia de Valencia.

Ayuntamientos de Valdemorillo y Peralejo, provincia de Madrid.

Ayuntamiento de Berlangas, provincia de Burgos.

Ayuntamiento de Benamaurel, provincia de Granada.

Ayuntamiento de Talavera la Real, provincia de Badajoz.

Ayuntamientos de Colmenar y Los Santos, provincia de Salamanca.

Ayuntamiento de Alcozer, provincia de Guadalajara.

SECCION OFICIAL.

La Gaceta de hoy publica las siguientes disposiciones:

Gracia y Justicia.—Varios decretos concediendo varios indultos.

Hacienda.—Un decreto dictando reglas para la formacion de los padrones de industriales.

Gobernacion.—Una orden declarando que en la escala de directores de seccion de segunda clase del cuerpo de telégrafos no pueden ingresar otros individuos desprovistos de los conocimientos marcados en el art. 53 del reglamento organico de dicho cuerpo mas que los existentes en 20 de Julio de 1876.

GACETILLA.

Sin rival.—Especialmente invitados por el Sr. D. P. Zuloaga, hemos tenido el gusto de ver en su casa de esta corte, un precioso plato, centro de mesa que ha hecho por encargo de un caballero inglés, entusiasta admirador de los trabajos especiales del Sr. Zuloaga. Como en todos ellos, la base es de hierro; pero este desaparece ante la multitud de incrustaciones y labores de oro, plata y platino, que formando bellísimos dibujos, y según el estilo persa, hacen de esta alhaja un objeto del mayor mérito y curiosidad. Mide la pieza un metro ochenta centímetros de largo por 1'10 de ancho, y seguramente ha de llamar la atención en los salones del honorable Lord, como la llama entre las personas de gusto é inteligentes que ya han tenido el gusto de admirarla.

Su valor pasa de 12.000 duros y conviene observar que el adquirente, ó mejor el que ha encargado ese plato para hacer juego con otros dos que tiempo há le hizo el Sr. Zuloaga lleva entregados á dicho señor por estos y la preciosa arca que antes le encomendó, muchos miles de duros; protegiendo así como pocos ó ningún español pueden hacerlo, la industria nacional y contribuyendo á que no decaiga esta especialísima del país que ha galardonado como puede al Sr. Zuloaga sin que por esto supongamos que no deba hacer mas. Honrar el mérito, proteger la especialidad en él, alentar y premiar el constante amor al trabajo, son deberes de todo gobierno. No escaseen los de España sus recompensas, que estas son indispensables si han de hacer ó renacer las virtudes.

No otros creemos que el caballero inglés especial admirador y protector de los trabajos del Sr. Zuloaga, podría muy bien, y debería, ser distinguido por el gobierno español con una elevada condecoración.

Mejor que en otros muchos estaría una gran cruz y podría suplicárselo á la vez, que hiciera pública exhibición de los objetos que ha adquirido procedentes de las fábricas del Sr. Zuloaga, para que se patentizase en Inglaterra que hay en España quien crea industrias tan valiosas como esta y construye objetos originales y tan acabados como artísticos.

Reciba el Sr. Zuloaga nuestra mas cordial enhorabuena, y á la vez deseamos que el éxito corone los esfuerzos que hace uno de sus hijos para probar lo mucho y bueno que en porcelana china puede hacerse en España, compitiendo con cuanto viene del extranjero.

ULTIMA HORA.

CONGRESO.

Sesion del día 9 de Junio de 1877.

PRESENCIA DEL SEÑOR POSADA HERRERA.

Abierta á las dos y leída el acta de la anterior, que fué aprobada; el Sr. Los Arcos pregunta al gobierno si piensa hacer extensiva á la marina la gracia que por virtud de la proposición del general Lopez Dominguez se le concede á los carlistas presentados á indulto, procedentes del ejército liberal.

El ministro de la Guerra contesta que lo pondrá en conocimiento de su compañero el de Marina.

El Sr. Mariscal se dirige á la mesa apoyado en un artículo del reglamento, para rogar á esta se si va decirle si es cierto, como afirma la prensa periódica, que hay presentada una proposición contra las corridas de todos, suscrita por los señores marqués de San Carlos y Candau; si es verdad que los autores en virtud de su derecho van aplazando el día en que deben explicarla, y si finalmente se va á discutir esa cuestión el día del juicio, amenazando entre tanto como una espada de Damocles, que bien puede convertirse en espada de Bernardo.

El presidente asintiendo y confirmando lo que sobre presentación y aplazamientos de la discusión ha dicho el diputado de la mayoría, declara que cual sesión es oportuna para esplanarla antes de entrar en la órden del día.

El Sr. Perier, como firmante de la proposición escusa al marqués de San Carlos que es el encargado de esplanarla; haciendo constar que los aplazamientos no son debidos á ninguna presión.

El Sr. Mariscal dá gracias á la presidencia y manifiesta su tranquilidad y del país.

El Sr. Sedó entra á apoyar una proposición encaminada á excitar la iniciativa del gobierno en la averiguación de la riqueza oculta, para que al difundirse los impuestos no graven tanto al contribuyente.

Muchas personas á quienes sus ocupaciones retienen todo el día fuera de casa no pueden cuidarse como debieran cuando se encuentran atacados de resfriados, bronquitis, catarros ó otras afecciones de los bronquios y de los pulmones.

Actualmente, nada mas fácil que combatir esas dolencias, donde quiera que uno se halle, gracias á las *Cápsulas de Alquitran de Guyot*, las cuales reemplazan ventajosamente las tisanas, los jarabes, las pastillas peborales y todos los otros medicamentos de la misma especie. Para ello, basta tomar dos ó tres capsulas en el momento de las comidas. Como cada frasco contiene 60 capsulas, este eficaz medicamento no cuesta sino un real diario, próximamente, y evita toda otra medicación. Para prevenir las numerosas imitaciones, exíjase en la etiqueta la firma Guyot impresa en tres colores.

CONVENCION DEL DIA 8 DE JUNIO DE 1877.

FONDOS PUBLICOS.

El 3 por 100 consolidado español á 10'92.

Idem exterior, al 3 por 100, á 00'00.

Bonos del Tesoro de 2.000 rs., 6 por 100 interés anual, á 57'00.

Obligaciones generales por térras españolas de 2.000 rs., de 1.º de Julio de 1876, á 19'75.

Idem. id. nuevas de 1877, á 19'25.

Acciones del Banco de España, á 194'00.

BANCO DE ESPAÑA.

Nota de las obligaciones del Banco y del Tesoro, de la serie interior que han sido amortizadas en el sorteo celebrado en el día de hoy.

Numeracion de las bolas que representan los lotes.	Numeracion de las obligaciones que deben ser amortizadas.	Numeracion de las bolas que representan los lotes.	Numeracion de las obligaciones que deben ser amortizadas.
4	Del 301 al 400	3484	Del 348301 al 400
42	4101	3563	356201
195	19401	3576	357501
250	24901	3590	358901
276	27501	3621	362001
285	28401	3683	368201
299	29801	3735	373401
370	36901	3774	377301
473	47201	3823	382201
520	51901	3847	384601
544	54301	3917	391601
717	71601	3966	396501
755	75401	4035	403401
1082	108101	4076	407501
1102	110101	4104	410301
1194	119301	4159	415801
1311	131001	4156	415501
1494	149301	4281	428001
1527	152601	4334	433301
1582	158101	4487	448601
1686	168501	4534	453301
1710	170901	4557	455601
1797	179601	4652	465101
1808	180701	4633	463201
1824	182301	4784	478301
1842	184101	4900	489901
1857	185601	4977	497601
1926	192501	5124	512301
1933	193201	5150	514901
2027	202601	5160	515901
2117	211601	5174	517301
2119	211801	5257	525601
2142	214101	5302	530101
2203	220201	5307	530601
2209	220801	5367	536601
2229	222801	5427	542601
2433	243201	5557	555601
2468	246701	5564	556301
2492	249101	5871	587001
2603	260201	5882	588101
2661	266001	5933	593201
2739	273801	6042	604101
2900	289901	6069	606801
2956	295501	6148	614701
2994	299301	6163	616201
3008	300701	6171	617001
3022	302101	6253	625201
3057	305601	6282	628101
3216	321501	6409	640801
3268	326701	6510	650901
3280	327901	6555	655401
3441	344001	6565	656401
3453	345201		
3481	348001		

Madrid 5 de Junio de 1877.—P. el gobernador, Secades.—El secretario, Manuel Ciudad.

PRINCEPE ALFONSO.—A las nueve.—*El doctor Orta* y *Ortuzar* los dos sobranos.

APOLLO.—A las nueve.—A beneficio del asilo de huérfanos de la parroquia de Santa Cruz.—*El tanto por ciento*.—*Café de la libertad*.—Lectura de poesias por el señor Zorrilla.

COMEDIA.—A las nueve.—Compañía italiana.—*Gli imbrogli di un Napote*.—*Trionfo di amor*.—*Tragedia é mística*.

JARDINES DEL BUEN RETIRO.—A las ocho y media.—(Funcion inaugural).—*Azulina*.—Miss Lurline (la reina de las aguas).

En los intermedios tocará la banda del primer regimiento de ingenieros dirigida por el Sr. Maimó.

CIRCO DE PRICE.—A las nueve.—Gran función de ejercicios equestres y gimnásticos, en la que tomarán parte los más notables artistas de la compañía y la célebre familia Chiesi.

PLAZA DE TOROS.—Mañana domingo se verificará la 10ª corrida de abono, lidiándose seis toros de la acreditada ganadería de D. Rafael Lallita y Castro, los cuales serán muertos por los espadas Francisco Arjona Reyes (Currito), Salvador Sanchez (Prascencio) y Manuel Hermosilla.

La corrida empezará á las cinco.

MADRID.—Imp. de EL PUEBLO ESPAÑOL Corredora baja de San Pablo, 43, pral.

que viendo V. M. una ternura tan grande y tan noble, diese á la reina un motivo de celos? ¡Oh! ¡Perdonadme esta palabra, señor! Dios mio, bien sé que es imposible, ó mejor dicho, que debería ser imposible que la reina mas grande del mundo llegase á tener celos de una pobre muchacha como yo. Pero esa reina es mujer, y su corazón, lo mismo que el de otra cualquiera, puede dar entrada á sospechas que los malvados no se descuidarian en envenenar. En nombre del cielo, señor, no os ocupéis de mí, pues no lo merezco.

—Ay, señorita! exclamó el rey, ¡sin duda no advertís que al hablar de esa manera cambiáis mi estimación en admiración!

—Señor, tomad mis palabras por lo que no son; me veis mejor de lo soy, y me haceis mas grande de lo que Dios me ha hecho. ¡Gracias por mí, señor! porque si no estuviera cierta de que el rey es el hombre mas generoso de su reino, creería que quidra burlarse de mí.

—¡Oh! ¡Deseo que no creáis semejante cosa! exclamó Luis.

—Señor, me veria precisada á creerlo si el rey continuara usando del mismo lenguaje.

—Soy entonces un principe bien desgraciado, dijo el rey con una tristeza en que no habia la menor afectación; el principe ¡mas desgraciado de la cristiandad, puesto que no puedo conseguir que mis palabras merezcan crédito á los ojos de la persona que mas amo en este mundo, y que me destroza el corazón negándose á creer en mi amor.

Luego se adelantó hacia el paseo para mirar, y volvió casi con ceño adonde estaba la Valliere.

—Eso es justamente lo que me decía yo á mi mismo, dijo Aramys. Escuchemos.

—El rey se acercó á la Vallere, y como el agua filtrase cada vez mas á través del ramaje de la encina, colocó su sombrero por encima de la cabeza de la jóven.

—La jóven levantó sus hermosos ojos azules hacia el sombrero que la resguardaba del agua, y meneó la cabeza exalando un suspiro.

—¡Oh, Dios mio! dijo el rey: ¿qué triste pensamiento puede llegar á vuestro corazón, cuando le formo un escudo con el mio?

—Señor, voy á deciroslo. Ya habia tocado esta cuestión, tan difícil de discutir por una jóven de mi edad; pero V. M. me ha impuesto silencio. Señor, V. M. no se pertenece á sí mismo: V. M. es casado, y todo sentimiento que apartase á V. M. de la reina, impulsábale á ocuparse de mí, será para la reina origen de un profundo pesar.

El rey trató de interrumpir á la jóven, pero ella continuó en ademán de súplica,

—La reina ama á V. M. con una ternura fácil de comprender, y sigue con ansiedad cada uno de los pasos de V. M. que le separan de ella. Habiendo tenido la dicha de encontrar un esposo semejante, pide al cielo con lágrimas que le conserve la posesión de él, y está celosa del menor movimiento de vuestro corazón.

El rey quiso otra vez hablar; pero la Valliere volvió á interrumpirle.

—¡No sería una acción muy culpable, le dijo,

—Pero si pensais para vos, aceptar algo menos para los vuestros, ¿no es acortado como á las pa?

—¡Oh, señor! dijo la Valliere apartando dulcemente al rey, que se habia ido acercando á ella cada vez mas; creo que la tempestad vá cediendo, y cesa de llover.

Pero en el momento en que la pobre niña, por huir de su corazón, que sin duda estaba muy de acuerdo con el del rey pronunciaba aquellas palabras, se encarga á la tempestad de darle mal. Un relámpago azulado iluminó el bosque con un resplandor fantástico, y sobre la cabeza de los dos jóvenes estalló un trueno semejante á una descarga de artillería, como si la elevación de la encina que los resguardaba hubiera provocado el trueno.

La jóven no pudo contener un grito de espanto. Y estubo a punto de caer al suelo.

El rey se acercó con una mano á su corazón, y estendió la otra por encima de su cabeza, como para protegerla del rayo.

Hubo un momento de silencio, en aquel grupo encantador, como todo lo que es jóven, permaneció inmóvil, mientras que Fouquet y Aramys lo contemplaban no menos inmóviles que la Valliere y el rey.

—Ay, señor, señor, murmuró la Valliere; ¿oh! ¡Y dejó caer la cabeza sobre su hombro.

—Sí, dijo el rey; ya veis cómo me cede la tempestad.

—Señor, eso es un aviso al; ¡oh! ¡oh! ¡oh!

El rey se sonrió.

—Señor, es la voz de Dios que amenaza.

—Pues bien, dijo el rey, acepto realmente ese

VIZCONDE DE BRAGELONNE

ANUNCIOS.

PASTILLAS DE BELMET.

NO MAS TISIS



NO MAS TISIS

PRIVILEGIO ESCLUSIVO.

REMEDIO HASTA HOY EL MAS EFICAZ CONOCIDO CONTRA LOS CATARROS DEL PULMON, ENFERMEDADES DEL PECHO, Y ESPECIALMENTE CONTRA LA TISIS.

Son falsas las cajas que no lleven la firma y rúbrica de los Sres. Montero Saiz y la litografía del pastor en colores; además, las pastillas verdaderas llevan grabado por un lado «Montero y Saiz,» y por el otro «Pastillas de Belmet.»
Las Pastillas de Belmet se venden en casa de sus autores, D. Félix Montero y D. Vicente Saiz, Corredera Alta, núm. 3, y Pez, núm. 9, Madrid, y en todas las principales farmacias de España y del extranjero.—Precio de la caja, 30 rs.; en los pedidos de seis cajas se rebaja el 25 por 100; á los señores farmacéuticos, precios especiales.— Toda la correspondencia se dirigirá á nombre de los Sres. Montero y Saiz, Madrid; de esta manera se evitará la demora en los pedidos.

HISTORIAS,

POR

DON EUGENIO GARCIA RUIZ,
EX-MINISTRO DE LA GOBERNACION.

Esta obra, hasta no más interesante, comprende todos los sucesos ocurridos en España desde la muerte de Carlos III (1788) hasta la restauracion de D. Alfonso (1875), enlazados con los que tuvieron lugar en el mundo.

El lector encontrará en ella todas las modernas revoluciones de España con la gloriosísima guerra de la Independencia, que igual no la tuvo jamás pueblo alguno, y la tremenda lucha civil de los siete años.

Constará la obra de 2 tomos en 4.º, de 650 á 700 páginas.

Cada tomo se dividirá para su mas fácil adquisicion en tres cuadernos de 216 páginas al menos.

Se está concluyendo el cuaderno 2.º

Está abierta suscripción en las principales librerías de España y en la administración de EL PUEBLO, Corredera Baja, 43, al precio de 24 rs. tomo; pero no haciéndose la suscripción antes de la publicación del 1.º, costará desde el día que este se ponga á la venta 30 rs.

Suscribiéndose por cuadernos costará cada uno 9 rs. ó sean 27 el tomo.

Se admite también la suscripción por los 2 tomos, en cuyo caso solamente pagará el suscriptor 40 rs.

A la conclusion de la obra se publicarán los nombres de todos los suscritores, menos los de las corporaciones que tomen parte en la suscripción.

ROB BOYAU... (partially obscured)

Autorizado en Francia, en Austria, en Bélgica y en Rusia.

Garantido legítimo por la firma del Dr. GIRAudeau de St-Gervais.

El Rob vegetal Boyeau Laxatif, de una digestion facil, grato al paladar y al olfato, está recomendado para curar radicalmente las enfermedades cutáneas, los herpes, los abscesos, las úlceras, la sarna degenerada, las escrófulas, el escorbuto, pérdidas, etc. Este remedio es un específico para las enfermedades contagiosas nuevas, inveteradas ó rebeldes al mercurio y otros remedios. Como poderoso purgativo, destruye los accidentes ocasionados por el mercurio, y ayuda á la naturaleza á desembarazarse de él, así como del yodo cuando se ha tomado con exceso.— En todas las boticas.

Depósito general, en casa del doctor GIRAudeau de St-Gervais, Paris, 12, calle Richer.

Aviso favorable
DEL
CONSEJO DE SANIDAD
DE
Francia

**VEJIGATORIO Y PAPEL
DE ALBESPEYRES**

Recomendado
DESDE
HACE 50 AÑOS
POR LAS CELEBRIDADES
Médicas

Vejigatorio de Albespeyres.— Resultado positivo y eficaz.— Indispensable á los médicos que ejercen en profusion en el campo y pueblos pequeños.
Papel de Albespeyres.— Preparacion sumamente cómoda para conservar los vejigatorios sin olor ni humedad.— No hay nada mas limpio.— Paris, 74, Faubourg-Saint-Denis, y en todas las boticas, en donde se encuentran los CAPELLAS DE MAGNIE.

Descargo, 10.

LA SOLEDAD.

DESPACHO, DIA Y NOCHE.

Gran depósito y obrador de urnas-ataudes y de toda clase de efectos fúnebres. Se practican todas las diligencias necesarias despues de un fallecimiento.— Embalsamamientos y traslados de un cementerio á otro, á provincias ó al extranjero, en coches fúnebres propios y decorosos para cadáveres.— Esta antigua casa no tiene sucursales ni admite corredores.

BAÑOS SULFUROSOS

CONCENTRADÍSIMOS EN CASA.

Frasco para un baño, 8 rs. y botella para bebida 4 rs. Generalmente se necesitan de cinco á quince baños y de tres á nueve botellas de bebida. Se remiten por ferro-carril á la estacion mas próxima, abonando importe, porte y embalaje.

Hay además de las usuales 61 variedades de las fuentes mas notables, como Archena, Arechavala, Béjar, Carratraca, Elorrio, Escoriaza, Grávalos, Paraba, Ledesma, Ontaneda y Alceda, Paracuellos, Molar, Salinetas, Santa Agueda, La Puda, etc.

Usados en los reumas, afecciones de la piel, herpetismo, parálisis, úlceras envejecidas, heridas de armas de fuego, sífilis antigua, eatarros respiratorios y urinarios, flujos de las señoras, etc.: únicamente se elaboran y espenden en Madrid, gran farmacia de P. Fernandez Izquierdo, calle de Pontejos, núm. 6. No equivocarse.

EN PUNTO CÉNTRICO,

próximo á la Puerta del Sol, se ceden habitaciones con asistencia ó sin ella. Tambien se admitirán dos caballeros ó un matrimonio. Cruz, 37 y 39, 2.º, izquierda, darán razon.

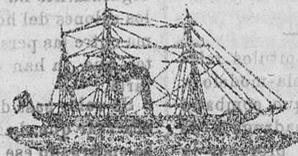
THE PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY

COMPANIA

POR VAPOR

NAVIGACION.

PACIFICO



VAPORES CORREOS INGLESES.

para Fernambuco, Bahia, Rio-Janeiro, Montevideo, Buenos-Aires, Valparaiso, Arica, Iquique, Callao de Lima y todos los puertos del Pacifico, con escalas en Santafé, Coquimbo, Corral, Valdivia y Llanquihue. Admiten carga á flete y pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase á los precios siguientes:

PRECIO DE LOS BILLETES.	A RIO-JANEIRO.			A MONTEVIDEO.			A VALPARAISO, ARICA, IQUIQUE Y LLANQUIHUE.		
	1.ª	2.ª	3.ª	1.ª	2.ª	3.ª	1.ª	2.ª	3.ª
Madrid (via Liebo).	2375	2250	1650	2441	2350	1945	2505	2405	2331
Santander, Coruña ó Vigo.	2340	2250	1175	2430	2350	1175	2345	2300	2340
Lisboa.	2770	2350	1175	2430	2350	1175	2300	2300	2300

NOTA. En los pasajes tomados en Madrid está comprendido el billete del ferro-carril hasta Avilés.— Los buques de esta compañía, todos de gran porte y velocidad, sumamente y construídos á la última perfeccion, ofrecen las mayores comodidades á los señores pasajeros, á quienes se da el mejor cuidado de trato.— Los que teniendo comprado billete quieran diferir su salida, pueden hacerlo avisando á la Agencia.— Las expediciones de Madrid, via Liebo, salen los sábados; pero los señores pasajeros de 1.ª y 2.ª clase podrán, si quieren, salir en un viaje de vuelta de tomados los billetes.— Para mas informacion, tomar y salir y naturar cargo, dirigirse al agente general de la Compañia, Sr. L. RAMIREZ, calle de Alcalá, núm. 12, MADRID.

CHOCOLATES

DE
MATIAS LOPEZ Y LOPEZ

MADRID-ESCORIAL.

Se vende en los establecimientos mas importantes de España, y á fin de que no lo confundan con otros, exigir la verdadera marca y nombre.

trueno como aviso, y hasta como una amenaza, si de aquí á cinco minutos se renueva con la misma fuerza y con igual violencia; pero si así sucede, permitidme creer que la tempestad es la tempestad, y no otra cosa.

Y al mismo tiempo levantó el rey la cabeza como para consultar al cielo.

Pero como si el cielo fuese cómplice de Luis, durante los cinco minutos de silencio que siguieron á la explosion que tanto habia asustado á los dos amantes, no se dejó oír el menor ruido, y cuando se repitió el trueno fué ya alejándose de una manera visible, y como si en aquellos cinco minutos la tempestad, puesta en fuga, hubiese recorrido leguas azotadas por las alas del viento.

—Y ahora, Luisa, dijo el rey por lo bajo, ¿me amenazareis todavia con la cólera celeste? Ya que habeis querido hacer del rayo un presentimiento, ¿dudareis todavia que al menos no es un presentimiento de desgracia?

La joven levantó la cabeza: en aquel intervalo el agua habia filtrado por el ramaje del árbol, y le corría al rey por el rostro.

—¡Ay, señor, señor! dijo la Valliere con un acento de temor irremisible que conmovió al rey hasta el extremo. ¡Y por mí, murmuró, por mí permanece el rey descubierto de ese modo y espuesto á la lluvia!... ¿Pues quién soy yo?

—Bien lo veis, dijo el rey; sois la divinidad que hace huir la tempestad; la diosa que vuelve á traer nos el buen tiempo.

Con efecto, un rayo de sol pasaba á la sazón al través del bosque, haciendo caer como otros tantos

diamantes las gotas de agua, que rodaban sobre las hojas, ó caian verticalmente por los intersticios del ramaje.

—Señor, dijo la Valliere vencida casi, pero haciendo un último esfuerzo; señor, reflexionad en los sinsabores que vais á tener que sufrir por mi causa. En este momento ¡Dios mío! os andarán buscando por todas partes. La reina debe estar alarmada, y la princesa... ¡ay la princesa! exclamó la joven con un sentimiento que se asemejaba al espanto.

Este nombre causó algun efecto en el rey, el cual se estremeció y soltó á la Valliere, á quien habia tenido abrazada hasta entonces.

—Señor, vuestras generosas intenciones me deslumbran y me asustan, porque al hacer por mi casa lo que vuestra bondad os impulsa á hacer, V. M. nos creará envidiosos y á ella enemigos. Dejadme, señor, en mi mediania; dejad á todos los sentimientos que yo pueda abrigar la agradable delicadeza del desinterés.

—¡Admirable es vuestro lenguaje, señorita! dijo el rey.

—Tiene razon, murmuró Aramys al oido de Fouquet, pues no es cosa á que debe estar muy acostumbrado.

—Pero, replicó Fouquet, ¿y si dá igual contestacion á mi billete?

—Bien, dijo Aramys; no prejuzguemos, y aguardemos el fin.

—Y luego, querido Herblay, añadió el superintendente dando poca fé á los sentimientos que habia manifestado la Valliere, muchas veces es un

—¿La princesa habeis dicho? preguntó el rey.

—Si, la princesa, que está celosa tambien, dijo la Valliere con acento profundo.

Y sus ojos, tan tímidos y tan castamente fugitivos, se atrevieron por un momento á interrogar los ojos del rey.

—Pero, replicó Luis haciendo un esfuerzo sobre si mismo, se me figura que la princesa no tiene por qué estar celosa de mí; la princesa no tiene derecho alguno...

—¡Ay! murmuró la Valliere.

—¡Señorita! dijo el rey con acento casi de reconvenccion, ¿seriais vos tambien de las que piensan que una hermana tiene derecho á estar celosa de su hermano?

—Señor, no me toca penetrar los secretos de S. M.

—¡Oh, tambien lo creéis como los demás! exclamó el rey.

—Creo que la princesa está celosa; si, señor, respondió con firmeza la Valliere.

—¡Dios mío! exclamó el rey con inquietud. ¿Lo habeis echado de ver acaso en su modo de portarse con vos? ¿Os ha hecho alguna cosa que podais atribuir á esos celos?

—No, señor, ¡soy yo tan poca cosa!

—¡Oh! es que si así fuese... exclamó Luis con vehemencia.

—Señor, interrumpió la joven, ya no llueve, y creo que alguien se acerca.

Y olvidando toda etiqueta se apoyó en el brazo del rey.

—Bien, señorita, replicó el rey; dejémoslos que